COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Comunicado: 0948

Xalapa, Ver., 11 de julio de 2023

Impulsa Diputado aprovechamiento de agua pluvial

 Legislación incluiría mecanismos de captación en nuevas construcciones, la propuesta de Paul Martínez Marie.

El diputado Paul Martínez Marie propuso reformar dos leyes estatales, la Orgánica del Municipio Libre y la que regula las Construcciones Públicas y Privadas, a fin de que desde los ayuntamientos se promueva el aprovechamiento del agua de Iluvia, mediante mecanismos de captación y reutilización, previstos en los proyectos de construcción y edificación.

Al presentar su iniciativa durante la Décima Sesión Ordinaria, el legislador mencionó, ante el incremento en la demanda de agua y la disminución de la disponibilidad de la misma, dos ventajas de reutilizar el recurso pluvial: evitar inundaciones y proporciona un aumento en las reservas del vital líquido.

Una de las ventajas que promueve esta Iniciativa, explicó, es la conservación del recurso, debido a que disminuye el impacto ambiental ocasionado por sobreexplotación de los cuerpos de agua, además de que se fomenta la autosuficiencia. Adicionalmente, se proporciona una alternativa de fuente de abastecimiento.

Este proyecto legislativo, que se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que advierte la Agenda 2030, plantea que las construcciones que cuenten con las licencias que otorgan los ayuntamientos contengan sistemas de captación de agua pluvial y cisterna para su almacenamiento.

Asimismo, para contribuir a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural, además del adecuado diseño de las edificaciones en materia de habitabilidad, funcionamiento, higiene y seguridad estructural, éstas deberían prever mecanismos de prevención ante la escasez de recursos hídricos.

Al tratarse de la construcción de espacios urbanos para habitación, las licencias para su diseño, construcción y operación, uso y destino, deberán contemplar sistemas de captación de agua pluvial para uso doméstico. Las construcciones en el territorio estatal estarán provistas de los servicios básicos de agua potable, sistemas de captación de agua pluvial para uso doméstico.

La Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XXIX del Artículo 35 y la fracción IV del Artículo 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como la







fracción I del Artículo 2, el párrafo segundo del Artículo 6 y la fracción VI del Artículo 32 de la Ley que regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Gobernación y de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fundo Legal.

Se adhirieron a este proyecto las y los integrantes del Grupo Legislativo de Morena y los diputados Hugo González Saavedra, José Luis Tehuintle Xocua y Juan Enrique Santos Mendoza.

#-#-#-#



